



LA EXCELENCIA implica un compromiso de todos y cada uno de los integrantes de la comunidad educativa. El respeto y la tolerancia son valores fundamentales dentro de la dinámica de la comunidad educativa del Instituto de Diseño Centro Gráfico de Tecnología.

REGLAMENTO INTERNO DEL ALUMNO

DEBERES Y DERECHOS

- Recibir una educación integral de acuerdo con los fines que persigue el estado venezolano y con las necesidades, intereses e ideales de la comunidad.
- Recibir de las autoridades y personal de la institución, un trato cordial y respetuoso.
- Disfrutar de los servicios estudiantiles, tales como, uso de la biblioteca, internet, fotocopias, seguro médico estudiantil y el servicio de atención al alumno.
- Exigir a los profesores la adecuada información sobre planes de evaluación, así como el respectivo reporte de notas y de evaluaciones realizadas.
- Asistir diariamente y de forma puntual a sus clases.
- Dispensar un trato respetuoso a todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Responsabilizarse por la conservación y el buen estado de las instalaciones, mobiliario, materiales y útiles de enseñanza.
- No fumar dentro de las instalaciones del Instituto.
- Guardar el decoro y el respeto acorde a las normas, buenas costumbres y espíritu educativo.
- Utilizar un lenguaje apropiado dentro de la Institución.
- Mantener el orden y la limpieza dentro y fuera del recinto de la Institución.
- No consumir alimentos y bebidas dentro de las aulas de clase, ni en los laboratorios de computación.
- Respetar y utilizar los canales regulares al momento de tramitar cualquier requerimiento.
- Mantener apagados o en silencio los teléfonos celulares durante las clases. No está permitido su uso en el aula.

DE LAS INASISTENCIAS

- El sistema de enseñanza de la Institución es presencial, por lo tanto la asistencia a clases es obligatoria. El alumno que falte de forma injustificada a cinco clases o más durante el período académico, perderá automáticamente la materia.
- Solo se considerará justificada la inasistencia, cuando las razones sean por enfermedad, accidentes personales (siempre y cuando la ausencia no exceda de cinco clases), o en caso de duelo por muerte de un familiar directo, en cuyo caso el alumno contará con cuatro (4) días calendario y continuos.
- Es un derecho del alumno exigir al profesor llevar el control de asistencia, debe pasar lista y entregar en cada clase el formato de control de asistencia para que el alumno coloque su nombre, número de cédula y firma.
- De darse el caso de que el profesor no lleve el control de asistencia y/o no entregue el formato de control de asistencia, el alumno esta en su derecho de informar de la situación a la Coordinación Académica.

DE LAS FALTAS GRAVES

Las faltas cometidas por los alumnos de forma individual o colectivamente, serán consideradas graves en los siguientes casos:

- Cuando obstaculicen o interfieran el normal desempeño de las actividades académicas y/o alteren el orden y la disciplina.
- Cuando cometan actos violentos de hecho o palabra contra cualquier miembro de la comunidad educativa, entiéndase, docentes, personal administrativo, de mantenimiento, vigilancia y estudiantes.
- Los desordenes provocados durante la realización de cualquier actividad académica.
- Al ser participe en el deterioro o destrucción de las instalaciones, equipos, dotaciones, útiles y demás bienes de la Institución.
- Las palabras o hechos indecorosos o cualquier otro acto que perturbe el orden que debe reinar en la institución.

DE LAS SANCIONES

En razón a las faltas cometidas y de conformidad con lo dispuesto en el presente Reglamento del Alumno, podrán imponerse las siguientes sanciones:

- Amonestación escrita por parte del docente.
- Amonestación escrita por parte de la Coordinación Académica.
- Amonestación escrita por parte de la Dirección General.
- Amonestación escrita o suspensión temporal de la Institución, dispuesto por el Consejo de Escuela.
- Expulsión del Instituto, dispuesto por el Consejo de Escuela.
- En el caso de las materias reprobadas, hay un límite máximo establecido para los repitientes. El alumno que repruebe de forma seguida una misma materia tres (3) veces, solo podrá inscribir en el siguiente período académico, la o las materias que haya repetido esa cantidad de veces. Si volviera a reprobado en el período académico continuo, se le permitirá inscribirse nuevamente, pero se le informará de forma escrita que de reprobado nuevamente, no podrá volver a inscribirse para el siguiente período académico y deberá retirarse del Instituto.

DE LA SUSPENSIÓN DEL SEMESTRE

- El alumno tiene la posibilidad de congelar el semestre, siempre y cuando lo solicite antes del vencimiento del primer corte, el cual equivale a seis semanas.
- Al momento de realizar la solicitud de suspensión, el alumno debe estar solvente en el cumplimiento de sus obligaciones dinerarias para con el instituto.
- Debe participar por escrito las razones que le asisten para ello y hacer entrega de dicha solicitud al Jefe de Control de Estudios.
- El alumno que abandone o congele el semestre perderá el beneficio correspondiente al servicio médico estudiantil y no podrá exigir el reembolso de los aranceles que por tal motivo hubiere cancelado.

DE LAS REINSCRIPCIONES DE LOS ALUMNOS REGULARES EN CONDICIÓN DE INSOLVENCIA

Se consideran alumnos en condición de insolvencia:

- Aquellos alumnos que finalizaron el período académico anterior y tengan pendiente la cancelación de algún arancel.
- Aquellos que finalizaron el período académico anterior y tengan pendiente solvencias de cualquier tipo.

- Los estudiantes que no se hayan inscrito durante el lapso previsto por el Instituto para tal fin, los cuales quedarán en situación de rezagados.

INSTANCIAS DEL INSTITUTO DONDE ACUDIR

Control de Estudios: Cuando el alumno desee conocer su nota, solicitar una revisión de nota, solicitar certificaciones de notas o conversar cualquier asunto ligado a las materias o prelación de las mismas.

Coordinación Académica: Cuando el alumno requiera información sobre como proceder ante cualquier queja o solicitud relacionada con el tema académico del instituto, esto implica, evaluaciones, docentes, planes de evaluación y cualquier otra situación ligada con el desempeño académico.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

El Instituto de Diseño “Centro Gráfico de Tecnología”, según su estatuto orgánico, se define como una comunidad de intereses que reúne autoridades, profesores y estudiantes; en la tarea de buscar la excelencia y afianzar los valores trascendentales del hombre. En atención a estas premisas, se plantean los siguientes objetivos:

- 1- Propiciar una educación centrada en el individuo, que desarrolle fundamentalmente en la persona la creatividad, la innovación y la capacidad necesaria para el logro del éxito.
- 2- Formar diseñadores que asuman las responsabilidades técnicas, artísticas, tecnológicas y científicas que requiera el mercado de trabajo y que respondan a las demandas actuales y futuras del sector productivo del país.
- 3- Desarrollar programas de actualización y capacitación que permitan el reajuste y renovación continua de los conocimientos.
- 4- Promover el desarrollo de la investigación en el área de diseño, la ciencia y la tecnología.
- 5- Desarrollar actividades sociales, culturales y humanísticas que permitan la integración con la comunidad de la región y del país.
- 6- Fomentar la participación, conjuntamente con las fuerzas vivas de la región que contribuyan a proyectar la cultura del diseño en el país.